Elda tendrá que realizar un registro de las casas vacías con la nueva Ley de la Vivienda

01/02/2017

El concejal de Acceso a la Vivienda, Amado Navalón, ha anunciado que las Cortes Valencianas han aprobado la **Ley para la Función Social de la Vivienda,** que garantizará el derecho a la vivienda.

Contempla la **creación de un parque público de viviendas mediante un registro de las hogares** vacíos en cada municipio. En el caso de Elda una vez que entre en vigor la nueva ley se tendrá que realizar dicho registro, ya que hasta el momento no hay datos estimativos del total de viviendas vacías existentes en nuestra localidad.

Según ha explicado Navalón la nueva ley permitirá luchar contra los desahucios y obligará a los bancos a hacer un contrato de alquiler por tres años con opción a compra en casos de emergencia. Además contempla la denominación de Movilización de Viviendas Vacías, grupo en el que entrarían aquellas viviendas deshabitadas más de dos años, que no tengan un uso turístico o profesional. Asimismo se establecerán mecanismos como fianzas y seguros en casos de impago por parte de los inquilinos.